

## **RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS TIPO TEST DEL CUESTIONARIO**

- 1.- Garantizar la soberanía e independencia de España, defender su integridad territorial y el ordenamiento constitucional.
- 2.- Defender a España.
- 3.- C
- 4.- B
- 5.- En el respeto escrupuloso a la legalidad internacional.
- 6.- Establecer las líneas generales de actuación de la política de defensa y las directrices para su desarrollo, con el fin de garantizar la defensa de España, colaborar a la seguridad de los españoles y promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.
- 7.- El mando supremo de las Fuerzas Armadas y las demás funciones que en materia de defensa le confiere la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico.
- 8.- D
- 9.- El Consejo de Defensa Nacional.
- 10.- La estructura orgánica de las Fuerzas Armadas.
- 11.- El soldado o marinero constituye el elemento básico de los Ejércitos y representa la aportación esencial de los ciudadanos a la defensa de la Patria. De su valor y preparación depende, en gran parte, la eficacia de las Fuerzas Armadas.
- 12.- El cabo, como jefe más inmediato del soldado o marinero, se hará querer y respetar de él; no le disimulará jamás las faltas de subordinación; le infundirá amor al servicio y mucha exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme en el mando, graciable en lo que pueda y será comedido en su actitud y palabras aun cuando sancione o reprenda.
- 13.- El militar está obligado a respetar la Constitución y a cumplir ejemplarmente los deberes generales de todo ciudadano.
- 14.- Mientras esté de centinela dedicará todo su cuidado a la vigilancia de su puesto, sin hacer nada que le distraiga de tan importante obligación. Nunca dejará el arma de la mano y no se la entregará a persona alguna bajo ningún pretexto.
- 15.- A
- 16.- En la Dirección General de Personal de la Subsecretaría de Defensa.

- 17.- Cuartel General, Fuerza y Apoyo a la Fuerza.
- 18.- La organización y despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.
- 19.- Conjunto de medios humanos y materiales agrupados y organizados con el cometido principal de prepararse para la realización de operaciones militares.
- 20.- C
- 21.- De la Secretaría de Estado de Defensa.
- 22.- Fuerza Terrestre, Fuerza Logística Operativa, Mando de Canarias y Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad.
- 23.- Jefatura de Personal, Jefatura de Apoyo Logístico y Dirección de Asuntos Económicos.
- 24.- Mando Aéreo de Combate, Mando Aéreo General y Mando Aéreo de Canarias.
- 25.- Suboficial Mayor, Subteniente, Brigada, Sargento Primero y Sargento.
- 26.- Para ejercer la autoridad que corresponda en el orden jerárquico militar y desempeñar los cometidos de los distintos niveles de organización de las FAS.
- 27.- D
- 28.- A
- 29.- Los derechos y deberes de los beligerantes en la conducción de hostilidades.
- 30.- La salvaguardia de los militares puestos fuera de combate y de las personas que coparticipan en las hostilidades.
- 31.- C
- 32.- La Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.
- 33.- El Ejército.
- 34.- En la Marcha Granadera.
- 35.- B
- 36.- Con el envío de fuerzas y observadores militares.
- 37.- D
- 38.- Organización para la Seguridad y Cooperación Europea.

- 39.- D
- 40.- Seguridad, reconstrucción, desarrollo político y democrático y asistencia humanitaria.
- 41.- EUFOR, KFOR e ISAF.
- 42.- Artículo 14
- 43.- D
- 44.- Regular el procedimiento y condiciones de acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas armadas, y establecer su régimen jurídico aplicable. Son reservistas voluntarios los españoles que, en ejercicio de su derecho constitucional de defender a España, se vinculan temporal y voluntariamente con las Fuerzas armadas por medio de un compromiso de disponibilidad para ser llamados a incorporarse a ellas, con el objeto de reforzar sus capacidades, cuando las circunstancias lo requieran, a fin de satisfacer las necesidades de la defensa nacional y hacer frente a los compromisos adquiridos por España.
- 45.- D
- 46.- C
- 47.- D
- 48.- a) El período máximo de activación anual para prestar servicio en unidades.  
b) Su voluntariedad para participar en misiones en el extranjero.
- 49.- Al incorporarse a las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa. Estarán sujetos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.
- 50.- B
- 51.- D
- 52.- Cuando están activados tiene los mismos derechos y deberes que los previstos para los militares profesionales de su empleo.